

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edicto

Que ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo se ha interesado por don Justo Blázquez Gómez la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de Asuntos Familiares de Weilburg (Alemania), con fecha 2 de noviembre de 1982, acordando el divorcio del solicitante y doña Isabael Blázquez Pinheiro; habiéndose acordado por proveído de 15 de junio actual citar y emplazar a doña Isabel Blázquez Pinheiro, contra quien se dirige la ejecución, por medio de edictos para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a usar de su derecho, apercibiéndola que de no comparecer se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de junio de 1984.—El Secretario.—4.040-3.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 307.132/1984.—«ESTACION DE SERVICIO LA PAZ, S. A.»; contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda en 9 de enero de 1984, que desestimó recurso de reposición contra desestimación presunta de reclamación de indemnización de daños y perjuicios en relación con la anulación de autorización de estación de servicio en la carretera Nacional I, otorgada por CAMPASA.

Pleito número 307.124/1984.—«JOSE MEDINA Y CIA., S. A.»; contra resolución expedida por Presidencia de Gobierno, de 13 de abril y 30 de noviembre de 1983, sobre desestimación de recurso de reposición interpuesto contra el anterior, sobre sanción de 1.070.000 pesetas, expediente sancionador número 1.170/1981, instruido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xeres-Sherry.

Pleito número 307.104/1984.—CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA contra Real Decreto número 2860/1983, expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 4 de septiembre de 1983, por el que se declara conjunto histórico artístico a Aranjuez (Madrid).

Pleito número 307.146/1984.—ANDRES AGUSTI TORRAS contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 14 de diciembre de 1983, notificada el día 30 siguiente, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el demandante contra un acuerdo de ese Consejo, de fecha 25 de mayo anterior, sobre suspensión al recurrente, entre otros, en su función de Consejero del «Banco de los Pirineos, S. A.».

Pleito número 307.136/1984.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de diciembre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1983,

sobre regulación de distribución entre los Ayuntamientos de la isla de Tenerife de su participación en los ingresos por arbitrios insulares.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia a público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Secretario Decano.—4.236-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.113, interpuesto por «CRESA ASEGURADORA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de noviembre de 1983, sobre reclamación de daños y perjuicios por accidente en carretera nacional 301, Madrid-Cartagena.

Recurso número 307.126, interpuesto por el GOBIERNO VASCO, contra el Real Decreto 2876/1983, de 9 de noviembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

Recurso número 307.156, interpuesto por ASOCIACION ESPAÑOLA DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS (AEP) contra el Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, sobre protección a la cinematografía española.

Recurso número 307.134, interpuesto por don GONZALO PASCUAL ARIAS contra acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de noviembre de 1983, sobre elevación de tarifas del transporte urbano de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.—4.235-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ANTONIO CARMONA VARELA contra resolución del Consejo de Ministros de 29-12-1979 sobre sanción multa de 4.000.000 de pesetas, y otra de 1.000.000 de pesetas, por infracciones urbanísticas; pleito al que ha correspondido el número general 408.196.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 13 de marzo de 1984.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

EL CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Agricultura de 1-12-1980, sobre competencias y especialización de los laboratorios agrarios y de Sanidad y Producción Animal; pleito al que ha correspondido el número general 408.305.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 13 de marzo de 1984.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA CORINA PAZ RANCANO FERNANDEZ y otros contra Orden del Ministerio de Agricultura de 15-10-1982 sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Balbao (Lugo); pleito al que ha correspondido el número general 408.526.—4.449-E.

Doña MARIA TERESA GARCIA CORRERAS contra resolución silencio administrativo interpuesto recurso de alzada por don Arturo Laclaustra y Fernández de Licreas en el que solicitaba nulidad transmisión efectuada; pleito al que ha correspondido el número general 408.599. 4.446 E.

Don JOSE RUIZ FERRER contra resolución de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de abril de 1983 sobre tarifas suministro agua zona residencial Monserrat (Valencia); pleito al que ha correspondido el número general 408.611.—4.448-E.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-5-1983 sobre retribuciones del personal facultativo y otro personal sanitario al servicio de la Se-

guridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.658.—4.447-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 14 de marzo de 1984.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE MARIA MESQUIDA PALTRE contra resolución del Ministerio del Interior, Comisión Nacional de Juego, de 15-2-1983, sobre sanción multa de 1.000.000 de pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 408.608.—4.360-E.

ESTACION DE SERVICIO CAMPODRON, S. A., contra acuerdo de Consejo de Ministros de 9-3 contra otro anterior acuerdo del propio Consejo de Ministros de 15-10-1981 sobre plan parcial de ordenación polígono Campodrón Villaviciosa y Alcorcón; pleito al que ha correspondido el número general 408.602/1983.—4.362-E.

Don VICENTE LOZANO LOPEZ y otros contra resolución denegatoria recurso reposición formulado en 1-7-1983 contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-6 anterior, sobre modificación artículo 50 sobre Estatuto personal titulado sanitario de clínica; pleito al que ha correspondido el número general 408.632/1983.—4.361-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 14 de marzo de 1984.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Secretario.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ARCADIO FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-7-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.384 y el 2 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—4.752-E.

Don JOSE MARIA CERDA LOPEZ, Presidente y representante de la Asociación Sindical de Ingenieros Técnicos Agrícolas al servicio del Ministerio de Hacienda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del

acuerdo del Consejo de Ministros de 14-12-1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo del mismo Consejo de 11-5-1983, que fijó las retribuciones complementarias para 1983 a los funcionarios de la Administración Civil del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 515.441 y el 19 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—4.751-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1984.

Madrid, 21 de marzo de 1984.—El Secretario, José Benéitez.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don BENJAMIN RAMOS GALLEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Consejo Supremo de Justicia Militar de lo solicitado en 18-10-1982; pleito al que ha correspondido el número general 515.311 y el 142 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—3.929-E.

Don HERMOGENES MAYORAL GONZALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-8-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.382 y el 157 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—3.930-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha 9 de febrero de 1984.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

La FEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS de la Función Pública se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-12-1983, por la que regula el reconocimiento de la antigüedad de servicios prestados en la Administración de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 515.430 y el 17 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—4.638-E.

El Presbítero GALLEGO DE CASRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22-8-1983, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la denegación

del derecho a la aplicación de la Ley 13-12-1943; pleito al que ha correspondido el número general 515.433 y el 18 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—4.639-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 14 de marzo de 1984.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION DE FISCALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2344/1983, de 4 de agosto, por el que se nombra Fiscal del Tribunal Supremo a don José Julián Hernández Guijarro; pleito al que ha correspondido el número general 515.439 y el 19 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1984.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—4.637-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL BALLESTEROS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 229 de 1983, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre declaración de compatibilidad del ejercicio de la Abogacía con el oficio público.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—3.554-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIO ZUECO LASANTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 891 de 1983, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de empleo y sueldo por cuatro meses al recurrente.—4.457-E.

Que por don ANTONIO MARTINEZ IZAGUIRRE y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 892 de 1983, contra acuerdo

del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reclamación de complemento de destino.—4.456-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE DE TERAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 245 de 1984, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre denegación al recurrente a la aplicación del régimen retributivo contenido en la cláusula adicional al pliego de condiciones económico-administrativas, regulador del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado (Recaudadores interinos), referido a la zona de Chamartín

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—5.159-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don José Carlos López Herranz y don Miguel Ángel González Moreno, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 3-1-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 21-6-1983, por la que se impuso sanción de 200.000 pesetas por acta levantada en Sala de Bingo; pleito al que ha correspondido el número 183 de 1984.—4.760-E.

Don Lucio Gutiérrez Cruz y otros, contra los acuerdos del Subsecretario del Interior por los que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra resolución de 4-8 y 30-7-1983, que confirmaron en alzada los acuerdos del Gobierno Civil de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 177 de 1984.—4.781-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL GUSANO MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 856 de 1983, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial en expediente 2.936 82-2, de Madrid, de fecha 25-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 15-10-1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.088-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 287 de 1984, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo del día 2-10-1983, por el que se aprobó la declaración del término municipal de Colmenarejo como zona no nuclear.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.635-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BERNARDINO ADARRAGA ELIZARAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 111 de 1984, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Empleo del Ministerio de Trabajo, de 11-11-1983, por la que se desestima el recurso de alzada en su día formulado contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Segovia de fecha 10-6-1983, Recurso número 2.423/1983 E.—2.934-E.

Que por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 599 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-6-1982, por la que se deniega la marca número 976.384 contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución el 16-11-1982.—2.705-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ROMAGEIRE L. GALLAIS SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITEE, actual denominación L. CALLAIS & CIE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 189 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 16-8-1983, mediante la que se estima los recursos interpuestos por Industrias Biera-Marsá, Sociedad Anónima y don Antonio Sala Iniesta, anulando la resolución de fecha 3-5-1982, por la que se concedió la marca internacional número 345.438 «Celia» y se dicta otra por la que se deniega el registro solicitado, así como contra la resolución que se dicta por el mencionado Organismo en ejecución de la anterior denegando la marca internacional número 345.438.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—3.679-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 560 de 1984, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, de 16-12-1983, que declaró el término municipal citado zona desnuclearizada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—4.251-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIX RUIZ-GALVEZ VILLAVERDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 618 de 1984, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda de 16-1-1983, que declara al recurrente incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio privado de la Abogacía en expediente 491/1983.—4.170-E.

Que por don FERNANDO RUIZ-GALVEZ VILLAVERDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 619 de 1984, contra resolución de 27-1-1984, del ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda del Ministerio de Economía y Hacienda (notificada el 24-2-1984, a través de la Dirección de Servicios de «Compañía Trasmediterránea, S. A.»), que declara al recurrente incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio privado de la Abogacía. Expediente de compatibilidad número 651/1983.—4.169-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HUARTE Y COMPANIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 622 de 1984 contra la resolución del Director provincial de Trabajo de Madrid de 23 de septiembre de 1983, por la que se estimaba la existencia de riesgo de toxicidad en determinados puestos de trabajo del taller de construcciones metálicas de la misma y contra la resolución de 16-1-1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto.—4.386-E.

Que por don ANASTASIO MARTIN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 624 de 1984 contra la Resolución de la Dirección General de Servicios, dependiente del Ministerio de Trabajo de 15-7-1983, la cual trae causa de un acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, expediente 1.339/83.—4.387-E.

Que por don JUSTO AREVALO RUBIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 634 de 1984 contra la resolución de 5-1-1984, de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimando recurso de alzada contra la resolución del mismo Organismo de 31 de julio de 1981 de la Comisión Provincia de Guadalajara.—4.388-E.

Que por don GONZALO DOMINGUEZ CANALE se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 654 de 1984 contra la resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 3-1-1984, denegando la solicitud del recurso de reposición interpuesto con fecha 19-10-1983, en el que se pedía la continuación, en el servicio activo hasta alcanzar la edad de retiro.—4.389-E.

Que por FOOD MACHINERY ESPAÑOLA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 656 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14-12-1983, por el que, anulando la inicial denegación de inscripción del modelo de utilidad 254.549, concedió el mismo a favor de «Roda Spang Grands, S. A.», al estimar el recurso de reposición formalizado por la misma.—4.390-E.

Que por don MANUEL HIDALGO MORILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 658 de 1984 contra denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—4.392-E.

Que por PRENSA HISPANOAMERICANA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 662 de 1984, contra la resolución de 29-12-1983, recaída en expediente 1545/83 de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, que acuerda desestimar el recurso de alzada deducido contra acta de liquidación número 4312/83, por importe de 111.746 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 388/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Carlos Félix Carreño Agudo y doña Amparo Gómez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

«Dos.—Vivienda derecha de la planta baja de la casa triple señalada con el número 40 en Zurbarán, barrio de Begonia (Bilbao).»

Inscrita al tomo 1.430, libro 275 de Begonia, folio 202, finca número 19.721, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 315.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.480-C.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/83, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Raimundo Martínez González y doña María Angeles Cadiñanos Alonso, de Pancorvo (Burgos), he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que el final se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 9 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que si hubiera postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Vivienda número 17 del régimen de propiedad horizontal, piso primero letra E, de la planta primera de viviendas, que es la izquierda de las dos situadas a la derecha según se sube por la escalera del portal B del edificio situado en la carretera de Logroño, número 30, de Pancorbo (Burgos). Mide unos 74 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha, entrando, vivienda del tipo F de la planta; izquierda, caja de escalera, vivienda de tipo D de la planta, patio de luces y vivienda del tipo A del bloque A, y fondos, zona común no edificada. Tiene una cuota de participación del 2,88 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 2.465.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—3.357-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 574-83, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Jaime Olano Moliner y doña María del Pilar Díez de la Lastra Urraca, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 2 de octubre próximo, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 6.375.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Número 62 o vivienda de la planta primera, mano derecha, del portal G del bloque número 15 del conjunto residencial «Castellana», sito en Burgos, avenida Monasterio de las Huelgas, 13 y 15. Tiene una superficie construida de unos 183,37 metros cuadrados, además de que 42,83 metros cuadrados son de terraza, teniendo además como anejo un jardín de unos 50,28 metros cuadrados en el lado Oeste. Consta de cinco habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, nueve armarios, terraza y jardín. Linda, como una sola finca: al Norte, escalera y vivienda izquierda del mismo portal; al Sur, vivienda izquierda del portal D; al Este, zona común ajardinada, y al Oeste, avenida número 5 de la Castellana. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 4,85 por 100. La citada vivienda está libre de arrendamiento.

Dado en Burgos a 9 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—3.356-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594/83, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Luis Carnero Antón y doña Isabel Manuel Arnaiz, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 16 de octubre próximo, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 2.762.500 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado

Finca urbana sita en Burgos, barrio de Gamonal Villimar, denominado «Las quinientas viviendas de Villimar».

Bloque 1 a la izquierda, entrando, en calle Comercial, número 11. Vivienda de la planta tercera, letra B. Tiene una superficie construida de 76,91 metros cuadrados y útil de 82,36 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, entrando en ella: frente, vestíbulo de escalera y vivienda A de la misma planta; fondo, calle Comercial; izquierda, vuelo sobre locales comerciales, y derecha, vivienda C de la misma planta. Cuota de participación del 5,50 por 100.

Dado en Burgos a 16 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—3.458-D.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por «Isoladora, S. A.», contra don Joaquín Mas Arenas, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.750.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca, rebajado el 25 por 100.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

Almacén o planta baja, situado en los bajos de la casa número 104 de la calle

Urgell, de Barcelona, a cuya calle abre dos puertas, situadas a ambos lados de la puerta de acceso a los pisos altos del inmueble. Está dividido en dos naves, que separa dicho local, portal de entrada y el hueco de la escalera cuyas dos naves se unen por otra en la parte posterior, que da a un patio; en la parte de detrás, que es íntegramente de esta planta baja, y en el fondo del cual existe otro local. Miden las naves edificadas en la parte anterior 34,16 metros cuadrados; el patio, 82,99 decímetros cuadrados, y el local del fondo, 153,12 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Urgell; derecha, entrando, finca de Bertolí-Maderas; izquierda, la de J. Conchich o sus sucesores; fondo, la de sucesores de la ilustre Duquesa, digo Abadesa de Sant Pere de les Puelles; debajo, el solar de la casa, y encima, piso principal, puertas 1.ª y 2.ª y 4.ª Tiene asignada una cuota de 11,60 por 100 en relación al valor total del inmueble. Pertenece a don Joaquín Mas Arenas, por herencia de su padre, don Luis Masá Torrent, según escritura ante el Notario de Barcelona don Francisco de P. Llach Puig, el 4 de diciembre de 1968.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.547, libro 108, folio 2, sección 5.ª, finca número 2.408, inscripción tercera.

Gerona, 3 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.228-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el juicio declarativo de mayor cuantía 894/81, seguido a instancia de «Comercial Terrestre, S. L.», contra doña Carmen Sastre Lafarga y otros, sobre rescisión parcial de contrato de Sociedad y otros extremos, se ha acordado emplazar a la demandada por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, previniéndose que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al representante legal de «Comercial Terrestre y Marítima» expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1984 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.404-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 193-R de 1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Martín Gallardo Guio y doña María Arroyo Silva, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En San Fernando de Henares (Madrid), avenida de Zarauz, número 11, bajo, letra B.

Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, al frente, rellano de escalera ascensor, piso A y patio; al fondo, fachada; a la derecha, entrando, con el piso C; a la izquierda, entrando, patio y medianería de la casa número 3. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos del 0,192 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 795, libro 118, folio 148, finca 8.445, Registro número 2.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla. Edificio de Juzgados, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.310-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones del Juzgado de igual clase número 12 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, y bajo el número 948/84, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Rodríguez de San Pedro, número 2, y con oficinas o delegaciones en Ojos Negros (Teruel), barrio de Sierra Menera, y en Puerto de Sargunto (Valencia), calle Alameda de Consell, sin número, cuya sociedad dedica su actividad a explotaciones mineras; en el que por resolución de esta fecha se ha tenido por promovido dicho expediente de suspensión de pagos, a solicitud de la expresada Sociedad, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, habiéndose designado interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en calle Maldonado, número 65, de Madrid, teléfono 401-90-68, y a don Miguel Guisado Gómez, con domicilio en calle Juan de Urbieto, número 4, de Madrid, teléfono 433-44-11, y como interventor acreedor a la persona representada legal del «Banco Urquijo, S. A.» Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.043-3.

SAN SEBASTIAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy en los autos de quiebra número 135 de 1984 (Sección 1.ª), a instancia del Procurador señor Calparsoro Bandrés, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Ignacio Sarasola Elola, que gira en el tráfico mercantil bajo su propio nombre, así como la denominación «Plásticos Gueysa», «Mehosa», «Juguetes Gueysa» y «Campingros»; de doña María Irene Errea

Mezqueriz, que gira en el tráfico bajo el nombre, entre otros, de «Librería Jaizkibel» y de la Entidad mercantil «Plásticos Gueysa, S. A.», representados por el Procurador señor Gurrea Frutos, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el próximo día 19 del actual julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de los síndicos de la quiebra; durante el plazo de la convocatoria hasta la Junta, si no se ha presentado el balance por el quebrado, la formará un comerciante, a cuyo fin el Comisario le entregará libros y papeles, una vez nombrados los síndicos (tres). Para práctica del inventario se les entregará, por el Comisario, bienes, papeles y efectos.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en San Sebastián a 7 de julio de 1984.—El Secretario.—13.115-C.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 263/83, sobre divorcio, instados por don Cristóbal Rodríguez Muñoz que tiene solicitado los beneficios de justicia gratuita, se cita y emplaza a la demandada doña Antonia Martínez Alva, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—8.921-E.

VALENCIA

Edicto

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.730 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Ros Casares, representado por el Procurador don José Carbonell Genovés, contra don Tomás Palleja Margalef, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 13 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitu-

ción, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.—Fincas número 20. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera y bloque número 4 del complejo urbano sito en la calle o camino del Pinar, s/n., de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor-comedor-estar. Tiene una superficie útil de 60,45 metros cuadrados, con más terraza de 14,80 metros cuadrados, distribuida en recibidor-comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Frente, parte rellano y caja de escalera, y en parte, proyección zona de paso; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera y bloque; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera y bloque número 5, y fondo, proyección zona paso de vehículos. Tiene asignado un coeficiente de 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 356, libro 160 de Gavá, folio 21, finca número 14.151, inscripción segunda.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

Segundo lote.—Fincas número 21. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, escalera y bloque número 4 del complejo urbano sito en la calle o camino del Pinar, s/n., de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor-comedor-estar. Tiene una superficie útil de 60,45 metros cuadrados, con más terraza de 14,80 metros cuadrados; distribuida en recibidor-comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: Frente, parte rellano y caja de escalera y, en parte, proyección zona paso; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque número 3; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque, y fondo, proyección zona de paso vehículos. Tiene asignado un coeficiente de 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 356, libro 160 de Gavá, folio 23, finca número 14.153, inscripción segunda.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

Tercer lote.—Fincas número 21. Local destinado a vivienda. Piso tercero, puerta primera, escalera y bloque número 4 del complejo urbano sito en la calle o camino del Pinar, s/n., de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor-comedor-estar. Tiene una superficie

útil de 60,45 metros cuadrados, con más terraza de 14,80 metros cuadrados, distribuida en recibidor-comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero y dos terrazas, una delante y otra posterior. Linda: Frente, parte rellano y caja de escalera y, en parte, proyección zona de paso; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera y bloque; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera y bloque número 5, y fondo, proyección zona de paso de vehículos. Tiene asignado un coeficiente de 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 356; libro 160 de Gavá, folio 29, finca número 14.159, inscripción segunda.

Valorada en 1.980.000 pesetas.

A los descritos departamentos les son anejos inseparables a cada uno de ellos el mismo número del cuarto trastero y aparcamiento para vehículo, situado en la planta baja de cada escalera y bloque.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—4.229-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 76 de 1984, de la Entidad «Construcciones Torrubia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda, se ha dictado con esta fecha auto por el cual se declara a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, siendo mayor su activo que su pasivo, se decreta su insolvencia provisional y se convoca por medio del presente, a los acreedores de dicha suspensa a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza, 27 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—12.746-C.

EDICTOS

Juzgados militares

Al objeto de la inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para notificación al interesado, se hace saber que la autoridad judicial de la Región de Levante, en decreto autorizado de fecha 9 de enero de 1984, acordó, haciéndola firme y ejecutoria, la sentencia dictada en Consejo de guerra ordinario, por la que se condena al ex C. L. P. Luis Prendes Rodríguez a la pena de un año de prisión militar por el delito de desertión, con accesorias legales, corrigiéndole igualmente como responsable en concepto de autor de una falta leve incidental de descuidos en la conservación del vestuario con el correctivo de dos meses de arresto, debiendo abonar a la hacienda militar en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 11.500 pesetas, quedando en libertad definitiva por abono de la prisión preventiva sufrida y debiendo finalizar su servicio militar en la Unidad de Encuadramientos y Corrigendos, firmando por todo ello en la Plaza de Murcia a 2 de julio de 1984.—El Teniente-Juez Instructor, Cristóbal Avila Prados.—(1.314.)